



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

Contrato de prestación de servicios para "La Actualización y Servicios de Soporte Especializado de la Plataforma de Arquitectura Institucional Basada en Bizzdesign Architect Professional Concurrent, Bizzdesign Architect Professional Stand Alone, Database Access, Insite Portal e Insite Customer", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **UNYCORP, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. VERANIA BLANCO RAMOS**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N95-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

**1.5.-** El Ing. Agustín Eduardo Harfuch Simán, Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de “**EL INSTITUTO**”, intervienen en la celebración del presente contrato como Administrador del instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Asimismo interviene como Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Procedimiento la Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N95-2012**.

**1.6.-** El Ing. Santiago Adrián Ascencio Guerrero, Encargado del Despacho de la División de Interoperabilidad dependiente de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones de “**EL INSTITUTO**”; intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del Procedimiento de la Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N95-2012**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de “La Actualización y Servicios de Soporte Especializado de la Plataforma de Arquitectura Institucional Basada en Bizzdesign Architect Professional Concurrent, Bizzdesign Architect Professional Stand Alone, Database Access, Insite Portal e Insite Customer”, solicitado por la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**1.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062412, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000167955-2012, emitido por la División de Presupuesto de fecha 27 de abril de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**1.9.-** El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en la sesión ordinaria número 12/2012, de fecha 11 de julio de 2012, mediante acuerdo número 67/2012, dictaminó la procedencia de excepción a la licitación pública mediante el

Página 2 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

procedimiento de la Adjudicación Directa (derechos exclusivos), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I y IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su reglamento.

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N95-2012**, con fundamento en los preceptos legales invocados en la Declaración que antecede.

**I.11.-** Con fecha 13 de julio de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el acta Procedimiento de Adjudicación Directa, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en el Acta de Adjudicación incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 27,991 de fecha 26 de febrero de 1981, otorgada ante la Fe del Licenciado Humberto Hassey Perezcano, Notario número 142 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 37470 con fecha 25 de junio de 1981, quedó constituida INFOEQUIPOS, S.A. DE C.V.; Mediante Escritura Pública número 146,594 de fecha 15 de agosto de 1988, otorgada ante la Fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario número 19, del Distrito Federal, actuando asociado y en el protocolo de la notaría 31, de la que es Titular el Licenciado Mario Monroy Estrada, se hace constar el cambio de denominación de Infoequipos, S.A. de C.V. por Unycorp, S.A. de C.V.

**II.2.-** Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,314 de fecha 21 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96, del Distrito Federal; e inscrita en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

Registro Público de la Propiedad y de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Está legítimamente autorizada por BiZZdesign International B.V. para licenciar directamente los derechos de uso de los Productos BiZZdesign en México según consta en la carta de derechos exclusivos de BiZZdesign International B.V. de fecha 5 de abril de 2012, otorgada ante la fe de Matthijs Willem Lammert van Roze, Notario Público que ejerce en Enschede, Países bajos, con fecha 4 de abril de 2012, traducido al español por perito traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y certificado ante el Licenciado Miguel Ángel Cárdenas C.

**II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, exportación, importación de todo tipo de equipos para procesar información, así como sus partes y componentes solicitar, registrar adquirir, enajenar, obtener, conceder el gose, ceder y en genar llevar a cabo cualquier acto jurídico respecto de marcas, nombres comerciales, patentes, inventos, mejoras, desarrollos y procesos.

**II.5.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **UNY -880815-FX4**.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.8.-** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

**II.10.-** Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, numero 813, Piso 9, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, teléfono 5669-4779 y correo electrónico gustavo.gomez@unycorp.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "La Actualización y Servicios de Soporte Especializado de la Plataforma de Arquitectura Institucional Basada en Bizzdesign Architect Professional Concurrent, Bizzdesign Architect Professional Stand Alone, Database Access, Insite Portal e Insite Customer", cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, de éste instrumento legal.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$6,034,390.20 (SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios, se efectuará en pesos mexicanos a meses calendario a partir de un día posterior a la fecha de notificación de la adjudicación, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR" en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel número 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, una vez que se haya formalizado la entrega de los servicios adquiridos mediante Acta de Entrega Recepción en la cual se haga constar lo anterior, debidamente validada por el Titular de la División de Interoperabilidad, el Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones y el Representante legal de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

De conformidad con la tabla de pagos de Licencias que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

**FORMA DE PAGO PARA LAS HORAS DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO.**

Las 4,795 (cuatro mil setecientos noventa y cinco) horas de soporte especializado en sitio serán consumidas de acuerdo con la planeación que establezca la División de Interoperabilidad, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta que se consuma el total de horas contratadas. Los pagos se harán mensualmente con base en el total de horas consumidas en el mes y facturadas a razón de **\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** la hora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por día por consultor, conforme a lo descrito en el Programa de Pagos Mensual de Servicios que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presenten en las Área financiera, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, que ampara(n) dichos servicios, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

**"EL INSTITUTO"** realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios a "EL INSTITUTO" que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

**PLAZO.-** Los servicios deberán ser prestados a partir de un 1 (un) día hábil posterior a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**HORAS DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO:**

Horas de soporte técnico especializado en sitio que se utilizarán de acuerdo con los requerimientos por parte de la División de Interoperabilidad a "EL PROVEEDOR" a partir de 1 (un) día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta que se consuma el total de las horas contratadas, sin exceder el 31 de diciembre de 2012.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

De conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

**LUGAR DE ENTREGA:** La Actualización y Servicios de Soporte Especializado de la Plataforma de Arquitectura Institucional Basada en Bizzdesign Architect Professional Concurrent, Bizzdesign Architect Professional Stand Alone, Database Access, Insite Portal e Insite Customer, se deberán entregar al Titular de la División de Interoperabilidad dependiente de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones, ubicada en el edificio de "EL INSTITUTO" sita en la calle de Toledo número 21 5to quinto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, conforme a lo señalado en el programa de entregas, que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.

**DERECHO DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ADQUIRIDO SU ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS.-** El derecho de uso para el servicio de Actualización y Servicios de Soporte Especializado de la Plataforma de Arquitectura Institucional Basada en Bizzdesign Architect Professional Concurrent, Bizzdesign Architect Professional Stand Alone, Database Access, Insite Portal e Insite Customer, será a partir de 1 (un) día hábil posterior a la fecha de la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

**NORMAS OFICIALES:**

La entrega del servicio y entrega de bienes deberá ejecutarse de acuerdo a lo indicado por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC) versión SI expedido por la Secretaría de la Función Pública.

**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE HARA CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO BIZZDESIGNER:**

Por cada uno de las entregas que debe realizar "EL PROVEEDOR", se levantarán los siguientes documentos:

- Un documento en la cual "EL PROVEEDOR" deberá informar la relación de licencias de software entregados al responsable técnico de "EL INSTITUTO" que realice la inspección técnica.
- Un acta de entrega recepción, en el cual el responsable técnico de "EL INSTITUTO" detallara la lista de entregables para ambos casos (Licencias y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

Servicios desglosados por mes a partir de 1 (un) día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación) que se recibirán, y expresando la conformidad de aceptación de los mismos. Dicha acta de entrega deberá ser firmada por el responsable técnico de "EL INSTITUTO" (Titular de la División de Interoperabilidad), el administrador del contrato de "EL INSTITUTO" (Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones), el Representante Legal por parte de "EL PROVEEDOR" y el responsable técnico por parte de "EL PROVEEDOR"

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con todo lo especificado en el documento Anexo Técnico para la contratación de **"LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER"**

En referencia a los servicios contratados objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se verá obligado a otorgar una garantía con una vigencia partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

- Fallas que se detecten en uno o más de los trabajos que integran el soporte especializado.
- Correcciones a los entregables para garantizar su consistencia con la solución que esté en producción.
- Problemas detectados y que por su naturaleza no pudieron ser manifestados en la fase de cierre del proyecto y que aparezcan durante su despliegue en producción.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del **"EL INSTITUTO"** no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallos técnicos.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe Total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Deberá aplicar con una cobertura al 100% (cien por ciento) en caso de fallas, vicios ocultos mediante reposición del bien y corrección sobre el servicio en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de la falla o defecto con base a lo establecido en el Anexo Técnico.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y DEDUCTIVAS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación de los servicios, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos, conforme la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DEDUCTIVAS.-** Se aplicara el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor de lo incumplido en cuanto a la Contratación de la actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en bizzdesign architect professional concurrent, bizzdesign architect professional stand alone, database access, insite portal e insite customer (Partida 2) en caso de no cumplir por parte de **"EL PROVEEDOR"** con lo especificado en el Anexo Técnico, por lo que dicho servicio deberá ser validado a fin de que sea recibido a entera satisfacción, por parte del Titular de la División de Interoperabilidad.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el éste instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado los servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá la previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

7. Cuando los servicios prestados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Los recursos humanos que requieran cada una de **"LAS PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Términos y Condiciones y Anexo Técnico".
- Anexo 3 (tres)** "Acta de Adjudicación y Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **27 de julio de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
UNYCORP, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
Representante Legal

C. VERANIA BLANCO RAMOS  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA  
REQUIRENTE

C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos

ING. AGUSTÍN EDUARDO HARFUCH SIMÁN  
Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones

ÁREA TÉCNICA

ING. SANTIAGO ADRIÁN ASCENCIO GUERRERO  
Encargado del Despacho de la División de Interoperabilidad

LFSM/CIGG/CGJ/OMGP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

## **ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO "**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

13

ANEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000167965-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Otras Centrales -Reforma-  
 580000 Coord Técnica de Serv Admivos

Concepto: OF 2576 28/04/2012, "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL

Fecha Elaboración: 27/04/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,182,528.00  
 Cuentas: 42062412 Monto y actual. fo. corpor. y pro Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMROMETIMIENTOS MENSUALES (en pesos de 2012)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	2,394.2	2,394.2	2,394.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	13,219.9	2,605.8	2,605.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE  
 Lic. Armando Revilla Telloz  
 Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE PRESUPUESTO  
 Y CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001  
 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 0 00113



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

## **ANEXO 2**

**"PROPUESTA TÉCNICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

13

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

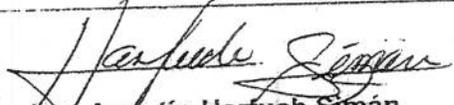


**Hoja de Identificación y Autorización**

**Anexo 8**

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>
Propuesta del proveedor
Para la Adquisición de LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE y la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER”

<b>SINTESIS DEL DOCUMENTO</b>
Este documento sustenta la erogación correspondiente a: la Adquisición de LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE y la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER”

<b>SOLICITUD</b>	
 <u>Ing. Gustavo de la Cruz Tovar</u> Titular de la División de Interoperabilidad	 <u>Ing. Agustín Hartuch Simán</u> Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones
<b>FECHA DE EMISION- ACTUALIZACION</b>	<b>JULIO 2012</b>

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 Fracciones I y IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 0001-4

13

México, D.F. a 18 de junio de 2012.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Ing. Agustín Eduardo Harfuch Simán  
Coordinador Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones

Toledo No. 21, 5º. Piso  
Col. Juárez Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06600 México, D.F.

Presente.

Agradecemos su atenta invitación para cotizar productos que servirán durante el desarrollo e implementación de modelos de arquitectura empresarial, como parte del proyecto "Adquisición de las herramientas de software BiZZdesign Architect Professional Concurrent y Standalone" y cotizar los servicios para la "Actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en BiZZdesign Architect Professional Concurrent, BiZZdesign Architect Professional Standalone, Database Access, InSite Portal e InSite Customer para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Si tiene alguna duda o comentario al respecto, le pedimos se comunique a la siguiente dirección de correo electrónico: [francisco.gonzalez@unycorp.com](mailto:francisco.gonzalez@unycorp.com) o al celular (55) 29 36 04 60.

Atentamente



Ing. Francisco González Herrera  
Gerente de Servicios

u B



UNYCORP S.A. de C.V. Calle Muro de la Libertad, 2000, Col. San Mateo, México, D.F. C.P. 06510. México, D.F. Tel. (55) 5660-4779

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
00015

Características de los productos cotizados por niveles de funcionalidad disponible, así como el tipo de manejo de licencias para BiZZdesign Architect Professional Concurrent y Standalone.

200

1. **Licencias tipo Professional** le permite obtener las siguientes funciones. \* Creación de modelos utilizando editor gráfico. \* Permitirá documentar de forma automática modelos. \* Funciones avanzadas de Edición. \* Análisis básico y avanzado de relaciones de mapas de modelos (creación de tablas, creación de vistas, relaciones matriciales, deducción de relaciones, creación de perspectivas mostrando las diferentes relaciones entre los diferentes elementos.). \* Liberación de reportes y publicaciones XML de modelos. \* Importación y exportación de modelos (Visio, Excel, via XMI).
2. **Licencias tipo Concurrent.** El manejo de licenciamiento concurrente es una de las variedades que ofrece BiZZdesign para la adquisición y manejo del tipo de licencias que mejor se adecuen a las necesidades de los usuarios. Las licencias concurrentes ofrecidas al instituto en la presente propuesta es de un número de 31, las cuales podrán ser instaladas en la red de la organización y utilizadas hasta un máximo de 31 sesiones de trabajo, lo cual le dará al Instituto flexibilidad y movilidad para el desarrollo de sus tareas.
3. **Licencias tipo Standalone.** Este tipo de licenciamiento sólo permite que el software, cada licencia, sea utilizada por una persona. Se incluyen 2 licencias BiZZdesign Architect Professional Standalone en esta propuesta.
4. **La descarga electrónica de las licencias** objeto de la presente propuesta, tendrán una **vigencia a perpetuidad** para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### BiZZdesign Architect

Le permitirá establecer los modelos base para la implementación de una Arquitectura Empresarial integrando los elementos del negocio, la información y la infraestructura necesaria.

#### Team support

A través de la funcionalidad "Team Support" es posible compartir y versionar los modelos realizados por un Arquitecto de Negocio con un grupo de trabajo, administrando los cambios realizados a los diagramas de acuerdo a los perfiles establecidos.

#### Descripción del servicio de mantenimiento del licenciamiento BiZZdesign

- El servicio de mantenimiento para productos BiZZdesign es ofrecido directamente por el fabricante.
- BiZZdesign garantiza a sus clientes que a través de este servicio, se recibirá apoyo para correcciones de errores del software y actualizaciones menores. Además, se tiene derecho a recibir nuevas versiones de los productos sin costo adicional.
- En caso de anomalías o errores, BiZZdesign tomará las medidas adecuadas para resolver los problemas en un tiempo razonable.
- El servicio de atención a estos errores se encuentra disponible a través del correo [helpdesk@bizzdesign.com](mailto:helpdesk@bizzdesign.com), o en el teléfono +31 53 48781715, de la ciudad de Enschede, Holanda.
- BiZZdesign garantiza el funcionamiento normal y correcto de las licencias de Software BiZZdesign, siempre y cuando el cliente siga los procedimientos adecuados indicados en el

Carretera México - Toluca, D.F. 03810 México, D.F. Tel. (55) 5669-4779

ANEXOS  
0 001:6  
DIVISION DE CONTRATOS

- manual.
- En caso que el Cliente no cumpla con las instrucciones de instalación y el uso regular de los productos de acuerdo a los manuales de instalación, BiZZdesign se reserva el derecho de no ofrecer los servicios de asistencia técnica.
- Se elaborará un reporte de la cantidad de servicios entregados de forma mensual.
- La descarga de las actualizaciones del licenciamiento de la presente propuesta, tendrán una vigencia a perpetuidad para el Instituto Mexicano del Seguro Social

**Descripción del servicio de soporte especializado en sitio**

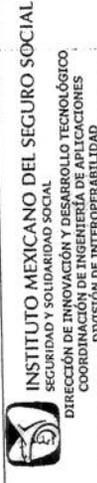
Los servicios de soporte especializado consisten en:

- Soporte en sitio dentro del área metropolitana en horario de 5X9 con 4 horas de tiempo de respuesta.
- Los tiempos de solución de notificaciones, fallas, problemas será de máximo 72 horas, a menos que se refieran a problemas o bugs de los productos.
- La cantidad de horas tendrá una validez hasta septiembre de 2012 o el consumo total de las horas, lo que ocurra primero.
- Los servicios de soporte en sitio incluirán los siguientes servicios:
  - Instalación de parches.
  - Aplicación actualizaciones de nuevas versiones.
  - Aplicación de recomendaciones o mejores prácticas.
  - Servicios de migración de productos a equipos de hardware diferentes, en los cuales se instalo el producto de forma inicial.
  - Diagnósticos de desempeño de las soluciones.
  - Diagnóstico de funcionalidad de las soluciones.
  - Respaldo de configuraciones.
  - Orientación en el análisis y elaboración de modelos de procesos, modelos de aplicaciones o modelos de infraestructura.
- El soporte para manejo de incidentes, será proporcionado de la siguiente forma:
  - En caso de presentarse una falla el personal del Instituto, deberá notificar a Unycorp. por alguna de las siguientes vías: al personal en sitio, telefónica, correo, web. En esta notificación deberá describirse la problemática bajo las siguientes consideraciones:
    - De alto impacto, cuando los servicios están interrumpidos.
    - De medio impacto, cuando se presenta una degradación en los servicios, pero estos continúan operando.
    - De bajo impacto, no hay afectación en los servicios, pero es necesario realizar acciones en los equipos.
  - Si la falla o el problema puede ser resuelto vía telefónica, correo o web, la notificación se considerará como cerrada.
  - Si la falla o problema no fuera crítico, el personal técnico de Unycorp, programará con el personal técnico del área usuaria fecha y hora en que podrá ser atendido el requerimiento.
  - Unycorp mantendrá informado al Instituto del avance de las notificaciones y su resolución.
- Se generará un reporte al término de la visita, en el cual el ingeniero indicará las actividades realizadas y las recomendaciones generales.
- Unycorp llevará un reporte de la cantidad de servicios implementados y enviará este reporte al Instituto de forma mensual.

W B

Unycorp, S. de C.V. - Calle República, Deleg. Benito Juárez, C. P. 03810 México, D. F. Tel. (55) 5662-4779

ANEXOS  
0 00117  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE APLICACIONES  
DIVISIÓN DE INTEROPERABILIDAD

12

Hoja de Identificación y Autorización

ANEXO 6	
NOMBRE DEL DOCUMENTO	
TÉRMINOS Y CONDICIONES	
<p>PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE Y LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER.</p>	
SINTEISIS DEL DOCUMENTO	
<p>EXPONE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APPLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN RELATIVA PARA LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE Y LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER.</p>	
SOLICITUD	
 Ing. Gustavo de la Cruz Toval Titular de la División de Interoperabilidad	 Ing. Agustín Eduardo Harfuch Simán Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones
FECHA DE EMISIÓN- ACTUALIZACIÓN	JULIO 2012
FUNDAMENTO LEGAL	
<p>La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 Fracciones I y IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.</p>	

000052  
 ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

13

12

1. Consideraciones.-

Es importante referir, que en caso de dictaminarse procedente la solicitud de excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones, solicitará a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dos (2) eventos de adjudicación, mismos que darán paso a la elaboración de los siguientes instrumentos legales denominados para ambos casos: *Adquisición del derecho de uso a perpetuidad de LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE y la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER*, de los cuales se emanan 2 partidas como a continuación se describen

- 1.1. Partida 1.- Adquisición de las herramientas de software bizzdesign architect profesional concurrent y standalone y
- 1.2. Partida 2.- Contratación de la actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en bizzdesign architect profesional concurrent, bizzdesign architect professional stand alone, database access, insite portal e insite customer

Así mismo, cabe aclarar que cada uno de los contratos a efecto de cumplir debidamente con el compromiso de pago adquirido por concepto de las soluciones tecnológicas antes referidas, contarán con su respectivo dictamen presupuestal, mismos que a continuación se describen.

Licencias: Dictamen presupuestal asignado No: 167955-2012  
 Cuenta: 42062412  
 Servicios: Dictamen presupuestal asignado No: 1542775-2012  
 Cuenta: 42062411

Además, se deberá considerar que ambos contratos en su caso compartirán la siguiente documentación:

- > Anexo Técnico
- > Justificación Técnica
- > Criterios de conformidad con el artículo 40 de la LAASSP
- > Términos y Condiciones
- > Carta apostillada de Derechos Exclusivos
- > Investigación de Mercado
- > Propuesta Económica

Documentación no compartida:

- > Dictámenes Presupuestales

000052  
 0 00176



B. (Partida 2) Programa de entrega para la Contratación de la actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en bizzdesign architect professional concurrent, bizzdesign architect professional stand alone, database access, insite portal e insite customer

Entrega	Descripción de los servicios	Fecha de entrega
Entrega 1	Servicio de actualización y mantenimiento de: 31 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent, 2 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone, 12 licencias Architect Professional (concurrent user license), 1 licencia de InSite Portal, 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios, y 1 licencia de Database Access	A partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2012
Entrega 2	Servicio de actualización y mantenimiento de: 31 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent, 2 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone, 12 licencias Architect Professional (concurrent user license), 1 licencia de InSite Portal, 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios, y 1 licencia de Database Access	A partir del 1° al 31 de agosto de 2012
Entrega 3	Servicio de actualización y mantenimiento de: 31 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent, 2 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone, 12 licencias Architect Professional (concurrent user license), 1 licencia de InSite Portal, 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios, y 1 licencia de Database Access	A partir del período del 1° al 30 de septiembre de 2012
Entrega 4	Servicio de actualización y mantenimiento de: 31 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent, 2 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone, 12 licencias Architect Professional (concurrent user license), 1 licencia de InSite Portal, 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios, y 1 licencia de Database Access	A partir del 1° al 31 de octubre de 2012
Entrega 5	Servicio de actualización y mantenimiento de: 31 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent, 2 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone, 12 licencias Architect Professional (concurrent user license), 1 licencia de InSite Portal, 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios, y 1 licencia de Database Access	A partir del 1° al 30 de noviembre de 2012

000055 0 00178

**ANEXOS**

**INGENIERIA DE COMPUTADOS**

NB

Entrega 6	Servicio de actualización y mantenimiento de: 31 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent, 2 licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone, 12 licencias Architect Professional (concurrent user license), 1 licencia de InSite Portal, 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios, y 1 licencia de Database Access	A partir del 1° al 31 de diciembre de 2012
-----------	---	--

**1.4. Horas de soporte técnico especializado**

Horas de soporte técnico especializado en sitio que se utilizarán de acuerdo con los requerimientos por parte de la División de Interoperabilidad al proveedor a partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta que se consuma el total de las horas contratadas, sin exceder el 31 de diciembre de 2012.

Entrega 7	Horas para el servicio de soporte especializado en sitio	A partir un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2012 y su pago será a más tardar considerando las horas requeridas por la división de interoperabilidad.
-----------	--	---

**1.5. Normas oficiales**

LA entrega del servicio y entrega de bienes debe ejecutarse de acuerdo a lo indicado por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC) versión SI expedido por la Secretaría de la Función Pública.

**2. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO (Partida 1)**

El proveedor debe entregar las siguientes licencias:

- Treinta y un (31) licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario concurrent.
- Dos (2) licencias de uso del software BizzDesign Architect Professional en modo usuario standalone.
- 2.1. Las licencias del software BizzDesign Architect Professional Concurrent y Standalone que entregue el proveedor deben contener las claves de activación que se requieren y sin fecha de expiración (derecho de uso a perpetuidad). En caso de que el esquema de licenciamiento cambie, el proveedor se obliga a entregar oportunamente las actualizaciones correspondientes al Instituto.
- 2.2. El responsable técnico por parte del IMSS, es el Titular de la División de Interoperabilidad perteneciente a la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones, con el cual el proveedor deberá de coordinarse para realizar la entrega del licenciamiento y servicios.

000056

0 00178

- 2.3. Todos los entregables que resulten de la ejecución del servicio, deberán ser proporcionados al Titular de la División de Interoperabilidad, para que los someta a un proceso de inspección técnica.
- 2.4. El proceso de inspección técnica, tomará 5 días hábiles, a partir de la fecha de entrega. El responsable técnico del IMSS documentará los hallazgos encontrados durante dicha inspección e informará al proveedor.
- 2.5. El proveedor debe proporcionar un administrador del proyecto que tiene como función el coordinar las entregas de los servicios.
- 2.6. Para los entregables comprometidos por cada fase, el proveedor debe garantizar su entrega en tiempo y forma y de acuerdo al programa de entrega
- 2.7. Cuando el IMSS detecte en los entregables defectos por parte del proveedor, se debe entregar en un plazo de un (1) día la propuesta de corrección. El tiempo que tendrá el proveedor para remediar dicho defecto es mínimo de un (1) día hábil y máximo cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que el IMSS le notifique.
- 2.8. El soporte especializado en sitio que requiere el IMSS es con respecto al uso de las herramientas de BizDesign. El IMSS podrá solicitar la asistencia en sitio de personal del proveedor o formular un requerimiento al proveedor para que realice trabajos relacionadas con temas de Arquitectura Institucional o Modelado a través de ArchiMate que sean implementados con las herramientas de BizDesign.
- 2.9. El proveedor deberá proporcionar personal especializado en las herramientas de BizDesign y realizar todas las gestiones necesarias y correspondientes para que los defectos inherentes a la herramienta sean resueltos con prontitud

**3. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO BIZZDESIGNER**

Por cada uno de las entregas que debe realizar el proveedor, se levantarán los siguientes documentos:

- Un documento en la cual el proveedor deberá informar la relación de licencias de software entregados al responsable técnico del IMSS que realice la inspección técnica.
- Un acta de entrega recepción, en el cual el responsable técnico del IMSS detallará la lista de entregables para ambos casos (Licencias y Servicios desglosados por mes a partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación) que se recibirán, y expresando la conformidad de aceptación de los mismos. Dicha acta de entrega deberá ser firmada por el responsable técnico del IMSS (Titular de la División de Interoperabilidad), el administrador del contrato del IMSS (Titular de la Coordinación de

13

Ingeniería de Aplicaciones), el Representante Legal por parte del proveedor y el responsable técnico por parte del proveedor.

**4. GARANTÍAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (Partida 1) Y SERVICIOS CONTRATADOS (Partida 2)**

El proveedor se obliga a cumplir con todo lo especificado en el documento Anexo Técnico de la Adquisición de LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE y la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER.

En referencia a los servicios contratados objeto del presente, El proveedor se verá obligado a otorgar una garantía con una vigencia partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

- Fallas que se detecten en uno o más de los trabajos que integran el soporte especializado.
- Correcciones a los entregables para garantizar su consistencia con la solución que esté en producción.
- Problemas detectados y que por su naturaleza no pudieron ser manifestados en la fase de cierre del proyecto y que aparezcan durante su despliegue en producción.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del IMSS no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallos técnicos.

En referencia a las Licencias de software objeto del presente, la garantía tiene como propósito, el otorgar cobertura al IMSS en los siguientes tópicos:

- El software adquirido deberá presentar garantía contra fallas, errores y vicios ocultos.
- 5. FORMA DE PAGO

El pago por concepto de la "ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT CONCURRENT Y STANDALONE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" y la "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" en lo referente a los bienes adquiridos se efectuará 20 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente en la oficina de trámite de erogaciones del IMSS, una vez que se haya formalizado la entrega de los bienes adquiridos mediante acta de entrega recepción en la cual se haga constar lo anterior, debidamente validada por el Titular de la División de Interoperabilidad, el Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones y el Representante Legal del proveedor

117

116

A continuación se muestra la tabla de pagos de licencias:

5.1. Para la ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (Partida 1)

ENTREGAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (M.N.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (M.N.)
1	1	Licencias de uso del software BizDesign Architect Professional en modo usuario concurrent.	\$210,600.00	1	\$6,528,600.00
		a. lenguaje abierto de modelado archimate b. Generación de vista de los repositorios c. Publicación de Arquitectura a través de un web browser d. Importación y exportación de información a través de estándares como XML, Excel, Visio, Team support.			
2	2	Licencias de uso del software BizDesign Architect Professional en modo usuario standalone:	\$105,300.00	1	\$210,600.00
		a) Basado en el lenguaje abierto de modelado archimate b) Generación de vista de los repositorios c) Publicación de Arquitectura a través de un web browser d) Importación y exportación de información a través de estándares como XML, Excel, Visio, Team support			
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$6,739,200.00</b>
			IMPORTE IVA (16%)		\$1,078,272.00
			<b>TOTAL</b>		<b>\$7,817,472.00</b>

Dictamen presupuestal asignado No: 167955-2012  
Cuenta: 42062412

5.2. Para la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTA E INSITE CUSTOMER EL PAGO SERÁ A MES CALENDARIO A PARTIR DE UN DIA POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Partida 2)

ENTREGAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (M.N.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (M.N.)
1	31	Servicio de mantenimiento de Architect Professional (concurrent user license), con las siguientes características: • Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate. • Generación de vista de los repositorios a través de un web browser • Publicación de arquitecturas a través de un web browser, utilizando estándares como XML, XMI, Excel, Visio, Team Support. Hasta diciembre de 2012.	\$42,456.96	1	\$1,316,165.76
		Servicio de mantenimiento de Architect Professional (standalone user license), con las siguientes características: • Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate. • Análisis del impacto del cambio • Generación de vista de los repositorios • Publicación de arquitecturas a través de un web browser • Importación y exportación de información, usando estándares como XML, XMI, Excel, Visio. Hasta diciembre de 2012.	\$21,228.48	1	\$42,456.96
3	12	Servicio de mantenimiento de Architect Professional (concurrent user license), con las siguientes características: • Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate, generación de vista de los repositorios, publicación de arquitecturas a través de un web browser, Team Support y Roadmapping. Hasta diciembre de 2012.	\$57,915.00	1	\$57,915.00
		Servicio de mantenimiento de Stand Alone, hasta diciembre de 2012.	\$48,262.50	1	\$48,262.50
5	1	Servicio de mantenimiento de Stand Alone Customer para 100 usuarios. Hasta diciembre de 2012.	\$16,087.50	1	\$16,087.50
		Servicio de mantenimiento de Stand Alone Customer para 100 usuarios. Hasta diciembre de 2012.	\$80,437.50	1	\$80,437.50
Entrega 7	4, 795	Para el mes de agosto de 2012 y su pago será en un solo mes considerando las horas requeridas por la división de interoperabilidad.	\$800.00	1	\$800.00
		Para el mes de septiembre de 2012 y su pago será en un solo mes considerando las horas requeridas por la división de interoperabilidad.	\$800.00	1	\$800.00
			<b>Subtotal</b>		<b>\$6,034,390.20</b>
			IMPORTE IVA (16%)		<b>\$985,602.43</b>
			<b>Total</b>		<b>\$6,999,992.63</b>

Dictamen presupuestal asignado No: 1542775-2012  
Cuenta: 42062411

5.3. Forma de pago para las horas de soporte técnico especializado

Las 4,795 horas de soporte especializado en sitio serán consumidas de acuerdo con la planeación que establezca la División de Interoperabilidad, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta que se consuma el total de horas contratadas. Los pagos se harán mensualmente con base en el total de horas consumidas en el mes y facturadas a razón de \$800.00 pesos la hora, sin considerar el IVA, por día por consultor.

000053 0 00182

000066 0 00183

13

**7. VIGENCIA DE DEL DERECHO DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ADQUIRIDO SU ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS.**

- 7.1. El derecho de uso de las herramientas de software bizzdesign architect professional concurrent y standalone, será a perpetuidad a partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación (Partida 1)
- 7.2. Para la Contratación del servicio la actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en bizzdesign architect professional concurrent, bizzdesign architect professional stand alone, database access, insite portal e insite customer, será a partir de un día hábil posterior a la fecha de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2012 (Partida 2)

**8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AREA TÉCNICA RESPONSABE**

El administrador del contrato será el Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS y el responsable del Área Técnica será el Titular de la División de Interoperabilidad dependiente de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones

**9. PENAS CONVENCIONALES.**

Para ambos contratos, se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la entrega de la adjudicación y contratación del servicio, la cual deberá estar acorde a lo que marcan las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, refiriendo el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor de lo incumplido.

Las penas convencionales, no deben exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, las cuales se harán efectivas mediante nota de crédito

**10. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato asociada a LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE Y LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER aplicara estimándose el 10 % del valor total sin considerar el IVA para cada uno de los contratos elaborados para las siguientes soluciones tecnológicas contrato sin considerar el IVA:

- 10.1. Adquisición de las herramientas de software bizzdesign architect professional concurrent y standalone (Partida 1) y
- 10.2. Contratación de la actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en bizzdesign architect

000064 0 00186

professional concurrent, bizzdesign architect professional stand alone, database access, insite portal e insite customer (Partida 2)

**11. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS PARA AMBOS CONCEPTOS**

La garantía para ambos conceptos (10.1 y 10.2) deberá aplicar con una cobertura al 100% en caso de fallas, vicios ocultos mediante reposición del bien y corrección sobre el servicio en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación de la falla o defecto con base a lo establecido en el anexo técnico del presente asunto.

**12. PENAS DEDUCTIVAS**

- 12.1. Se aplicará el 0.5% sobre el valor de lo incumplido en cuanto a la Contratación de la actualización y servicios de soporte especializado de la plataforma de arquitectura institucional basada en bizzdesign architect professional concurrent, bizzdesign architect professional stand alone, database access, insite portal e insite customer (Partida 2) en caso de no cumplir por parte del proveedor con lo especificado en el anexo técnico, por lo que dicho servicio deberá ser validado a fin de que sea recibido a entera satisfacción, por parte del Titular de la División de Interoperabilidad.

f

000064 0 00187

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

13

7	1. Descripción de la actividad 2. Nombre del proveedor 3. Monto de la actividad	A partir de una tabla presentada a la redacción de la redacción y para el 31 de diciembre de 2012, se debe presentar el monto de la actividad por el cual se debe pagar los honorarios por el desarrollo de	\$800.00	\$2,000,000.00
---	---	---	----------	----------------

Los pagos en su conjunto no excederán el límite establecido en los dictámenes presupuestales asignados para los contratos correspondientes a 1.-) la "ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT CONCURRENT Y STANDALONE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" y 2.-) la "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

**5.4. Condiciones de Pago**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta del proveedor está programada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago" sin que éstos rebasen los 20 días (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la Materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de órdenes de reposición que amparan dichos bienes, números de alias números de fianzas y denominación social de la afianzadora.

**6. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS**

La vigencia de los contratos correspondientes a 1.-) la "ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT CONCURRENT Y STANDALONE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" y 2.-) la "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" serán a partir de la fecha de su firma respectiva y hasta el 31 de diciembre de 2012.

11

00185

Evaluación de herramientas para implementación de ArchiMate

Características de Publicación	IBM Rational Architect	ArchiMate	BPMN	UML	MEGA (MEXICO)	IBM Rational System Architect	Shimulink Modeler	Group New Version	Star System	ArchiMate
Lenguaje abierto de modelado ArchiMate avalado por The Open Group	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	No cumple (Utiliza BPMN)	No cumple (Tecnología para desarrollo UML)	No cumple	
Generación de vista de los repositorios	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	[Tecnología para desarrollo UML]	Si cumple	
Publicación de Arquitectura a través de un web browser	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	[Tecnología para desarrollo UML]	Si cumple	
Importación y exportación de Información a través de estándares como XML, Excel, Visio	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	[Tecnología para desarrollo UML]	No cumple	
Team support	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	Si cumple	No aplica	No aplica	[Tecnología para desarrollo UML]	Herramienta web	
Se puede adquirir en México conforme a la LFDA y la LAASSP	Si Cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	[Tecnología para desarrollo UML]	No cumple	

\* IBM Rational System Architect 10 se basa en BPMN como lenguaje de modelado, si se desea utilizar ArchiMate se deberá adquirir el plugin

00185

ANEXOS

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE APLICACIONES  
 DIVISIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Características	BitZdesign Architect	IBM Rational System Architect
Instalación de la aplicación para modelar en equipo de escritorio o servidor (Instalación individual o concurrente).	SI	SI
Características mínimas de hardware y software para la instalación del usuario de escritorio.	SI	No
Diseñado para modelar el estándar ArchiMate (Núcleo del lenguaje).	SI	SI
Diseñado para modelar las 2 extensiones del lenguaje ArchiMate (Motivación y Implementación y migración).	SI	SI
Posibilidad de extender el lenguaje mediante la especialización de conceptos y la agregación de atributos.	SI	SI
Definición de menús contextuales propios de acuerdo a las necesidades de cada arquitecto.	SI	No encontrado
Posibilidad de guardar los modelos como XML.	SI	SI
Generación de archivo de respaldo periódico en las carpetas del sistema (autosave).	SI	No
Respaldo automático de la última versión del modelo al guardado (archivos bak).	SI	No
Impresión de modelos completos o por diagramas.	SI	No encontrado
Importación/exportación de modelos a formatos comerciales como .vsd (Microsoft visio), .xls (Microsoft Excel) entre otros.	SI	SI
Importación/exportación de modelos a bases de datos SQL, Oracle y MySQL.	SI	SI

000066

0 00189

1:0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE APLICACIONES  
 DIVISIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Posibilidad de definir los formatos de importación/exportación requeridos por la organización aunque no sean comerciales (ejemplo: archivo separados por comas).	SI	No
Posibilidad de trabajar con múltiples modelos individuales al mismo tiempo.	SI	SI
Navegación de modelos y elementos a través de un navegador único.	SI	SI
Modelado de elementos individuales o múltiples elementos (importados de listas de Word o Excel).	SI	No
Herencia de propiedades de cada elemento.	SI	SI
Estructuración de modelos a través de carpetas jerárquicas.	SI	SI
Comparación de modelos derivados de un modelo padre.	SI	No
Agrupación de propiedades específicas por cada tipo de elemento a través de una ventana de propiedades.	SI	SI
Utilización de por lo menos 25 tipos diferentes de vistas (de acuerdo al estándar ArchiMate).	SI	No
Reasignación de referencias de elementos al cambiar nombres de elementos.	SI	No
Localización de objetos en el navegador a través del menú contextual.	SI	SI
Reacomodo de elementos de cada diagrama de acuerdo al lenguaje ArchiMate (Auto Layout).	SI	No

1:0

ANEXOS

000067

0 00190

ANEXO 10

DESCRIPCIÓN DE CONTRAPOS

13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE APLICACIONES  
 DIVISIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Colapso/expansión de objetos.	SI	SI
Asistente de relaciones ArchiMate (ArchiMate Assistant).	SI	No
Agregación de relaciones vía anidación.	SI	No
Generación de vistas basado en los tipos de relaciones o períodos.	SI	No
Definición de documentación propia para cada elemento agrupada por pestañas.	SI	No
Dúscueadas avanzadas de objetos basada en sus propiedades.	SI	SI
Agregación de referencias en la documentación (hipervínculos, referencias a modelos, entre otros).	SI	SI
Definición de perfiles y propiedades a los elementos del modelado.	SI	SI
Generación de reporte de retroalimentación de los modelos (report feedback).	SI	No
Generación/customización de tablas de documentación.	SI	No
Agregación/visualización de relaciones a través de tablas de referencia cruzada.	SI	SI
Generación de tablas de traducción para modificar múltiples nombres de elementos en un sólo esfuerzo.	SI	No
Sets de trabajo (Worksets) que almacenan el historial de resultados de los análisis realizados al modelo.	SI	No

000066

0 00191

108



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE APLICACIONES  
 DIVISIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Definición de vistas por colores (Color views) de acuerdo a las propiedades y/o tipos de relaciones de los modelos.	SI	No
Análisis de modelos a través de las relaciones derivadas del lenguaje ArchiMate.	SI	No
Asignación de relaciones derivadas basadas en perfiles establecidos por el usuario.	SI	No
Definición y utilización de los puntos de vista (viewpoints) definidos por TOGAF y ArchiMate.	SI	SI
Definición de consultas propias (Query tool).	SI	SI*
Trabajo simultáneo de múltiples arquitectos basado en un mecanismo Check-in, check-out.	SI	SI
Definición de perfiles de arquitecto para el trabajo simultáneo.	SI	No encontrado
Generación de historial de revisiones del trabajo simultáneo.	SI	No
Conexión con un repositorio central de almacenamiento de modelos.	SI	SI
Generación de roles y permisos para la gestión del repositorio.	SI	SI
Creación de reportes de modelos HTML y RTF.	SI	No
Customización de reportes HTML basado en hojas de estilo CSS de acuerdo a las necesidades de la organización.	SI	No

Elaboró Gustavo de la Cruz Tovar  
 Titular de la División de Interoperabilidad

107

ANEXOS

000066

0 00192

**ANEXO 10**

Hoja de Identificación y Autorización

Anexo 3

NOMBRE DEL DOCUMENTO

ANEXO TECNICO

Para la Adquisición de LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE y la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER"

SINOPSIS DEL DOCUMENTO

Este documento describe las características que debe cubrir la Adquisición de LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE y la CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER"

SOLICITUD

  
 Ing. Gustavo de la Cruz Tovar  
 Titular de la División de Interoperabilidad

  
 Lic. Adustín Hartzen Simán  
 Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones

FECHA DE EMISION- ACTUALIZACION JULIO 2012

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 Fracciones I y IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40, 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

000013

Página 1 de 16

0 00142

**ANEXO**  
 MODIFICACION  
 PROCESO-ACT ADI-5  
 VERSION 1.1  
 FECHA FEB-2012  
 ANEXO 11 FEBRUARIO 5

Indice

1. Objetivo del documento..... 2
2. Requerimientos técnicos ..... 3
3. Especificaciones técnicas ..... 6
4. Condiciones técnicas de aceptación de entregable ..... 10
5. Cronograma de actividades..... 12
6. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse ..... 14
7. Requerimientos de arquitectura tecnológica..... 16
8. Restricciones e interfaces con otros elementos..... 17
9. Firmas de elaboración, revisión y aprobación..... 17

00002-

0 00143

**ANEXOS**

**DIVISION DE INGENIERIA DE APLICACIONES**

20

157

153

**1. Objetivo del documento**  
 Realizar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la adquisición de bienes o la contratación de servicios de TIC en la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS. (DIDT)

**OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones de la DIDT, requiere de las "LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, BIZDESIGN, ARCHITECT, PROFESSIONAL, CONCURRENT Y STANDALONE Y LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN, ARCHITECT, PROFESSIONAL, CONCURRENT, BIZDESIGN, ARCHITECT, PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER".

- Lo anterior, a fin de continuar los trabajos de elaboración del repositorio de activos de arquitectura empresarial que se encuentra en la herramienta para
- Establecer la estructura de la administración de los dominios tecnológicos (proceso MAAAGTIC 5.10.1 ADT - Administración de Dominios Tecnológicos).
- Determinar la dirección de dichos dominios y administrar su arquitectura (proceso MAAAGTIC 5.1.3 DDT - Determinación de la Dirección Tecnológica).
- Monitorear el cumplimiento de los estándares tecnológicos establecidos por la DIDT.
- Ser la base institucional de conocimientos en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs).

Estos objetivos se cumplirán a través de las herramientas de arquitectura empresarial Bizdesign.

Cabe mencionar que la presente solución tecnológica será referida como "arquitectura institucional", en lugar de "arquitectura empresarial", por considerarse más apropiado para el Instituto.

Así mismo, se requiere la contratación del Servicio de las "LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, BIZDESIGN, ARCHITECT, PROFESSIONAL, CONCURRENT Y STANDALONE Y LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN, ARCHITECT, PROFESSIONAL, CONCURRENT, BIZDESIGN, ARCHITECT, PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER".

000021

0 00145

157

para posibilitar y facilitar la continuación de los trabajos de la elaboración del repositorio de activos de arquitectura, el que se convertirá en la herramienta para:

- Establecer la estructura de la administración de los dominios tecnológicos (proceso MAAAGTIC 5.10.1 ADT - Administración de Dominios Tecnológicos).
- Determinar la dirección de dichos dominios y administrar su arquitectura (proceso MAAAGTIC 5.1.3 DDT - Determinación de la Dirección Tecnológica).
- Monitorear el cumplimiento de los estándares tecnológicos establecidos por la DIDT.
- Ser la base institucional de conocimientos en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs).

Estos objetivos se cumplirán a través del servicio de actualización de las herramientas de arquitectura empresarial del fabricante Bizdesign y los servicios de soporte especializado respectivos.

Cabe mencionar que la presente solución tecnológica será referida como "arquitectura institucional", en lugar de "arquitectura empresarial", por considerarse más apropiado para el Instituto.

**2. Requerimientos técnicos**

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica y de sistemas de información (aplicaciones) que son la base para ejecutar los procesos sustantivos, y de apoyo, que tiene por mandato a fin de atender a sus respectivos usuarios: derechohabientes, beneficiarios, patrones y sociedad en su conjunto.

Estas aplicaciones institucionales abarcan muy diversos ámbitos, entre los que se encuentran: prestaciones médicas, prestaciones económicas, prestaciones sociales, incorporación y recaudación, administración de recursos institucionales (finanzas, abasto, personal) y otras para el apoyo institucional. Dichas aplicaciones se sustentan en una muy variada infraestructura tecnológica, entre las que se encuentran: Mainframe de IBM, Microsoft, Oracle y UNIX.

Los equipos de trabajo de las Coordinaciones que integran la DIDT, son los responsables de documentar los activos tecnológicos utilizados en los proyectos o procesos operativos de su competencia, sin embargo, la gran diversidad tecnológica ha ocasionado problemas para elaborar la documentación correspondiente, provocando diferencias de notación, inconsistencias entre elementos que son de uso común y distintos tipos de notación, metodologías y herramientas empleadas (improvisadas en la mayoría de los casos).

000021

0 00145

157

ANEXOS  
 DIVISION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO



Trabajar así, ha propiciado el surgimiento de islas de conocimiento (para uso exclusivo de las áreas responsables de cada proyecto o proceso), sin que las experiencias y conocimientos generados se reúnan y permitan el resto de la institución.

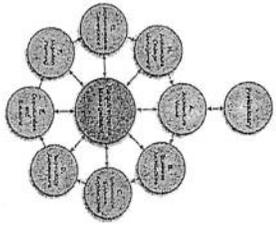
La Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico inició el año pasado el proyecto para adoptar nuevas prácticas de gestión, conocidas como "arquitectura institucional", subsanar las problemáticas presentadas y establecer un mecanismo para explorar con mayor eficiencia el universo de activos tecnológicos existente.

En este sentido, comenzaron los trabajos para la construcción del Repositorio de Activos de Arquitectura Institucional, en el que se almacenarán los activos tecnológicos del IMSS de acuerdo con lo estipulado en el MAAGITC (en el proceso de Administración de Dominios Tecnológicos - ADT). Este almacén de información servirá como base para documentar y modelar las arquitecturas, así como para difundir y analizar los activos y modelos producidos.

Para estandarizar los esfuerzos de trabajo del proyecto de arquitectura institucional, se adoptó como marco de referencia a TOGAF (The Open Group Architecture Framework) en su versión 9, así como el lenguaje de modelado Archimate versión 1.0, compatible con los estándares de The Open Group y que facilita la implantación de TOGAF.

El núcleo de TOGAF lo compone el Architecture Development Method (ADM), que plantea un proceso estándar para definir la arquitectura empresarial institucional en el caso del IMSS) de las organizaciones, gracias a un ciclo iterativo que transita por las diferentes fases que lo componen: trabajo preliminar, visión de la arquitectura institucional, arquitectura de negocio, arquitectura de sistemas de información, arquitectura tecnológica, oportunidades y soluciones, plan de migración, gobierno de la implantación, y administración de cambios de la arquitectura.

La propuesta es alinear todos las actividades de diseño y modelado de arquitecturas de negocio, sistemas de información y tecnología, en el Instituto, con estos estándares, y así sustentar el desarrollo, gestión y evolución de la arquitectura institucional.



000023

0 00146

153



Imagen de las Fases que componen el proceso del ADM de TOGAF

Como resultado de los esfuerzos realizados en el proyecto de arquitectura institucional, se tiene una primera versión del repositorio con más de 200 activos y 80 modelos, construido con las herramientas BizZdesign Architect y accesible por medio de BizZdesign Database Access y BizZdesign InSite Portal, lo que permite la fácil comunicación de los avances del grupo de arquitectos.

No obstante los avances mostrados, utilizando las licencias de software BizZdesign adquiridas en 2011, este año se necesitan 31 licencias de BizZdesign Architect Professional Standalone adicionales, conforme a la tabla siguiente:

Coordinación	Cantidad de licencias concurrentes requeridas	Aplicación relacionada
CTSM	6	Expediente Clínico Electrónico DELTA
CTIRSS	7	PRE/SIAP
CTARI	5	Prestaciones económicas
CIA	6	Dominios tecnológicos
CIA/CAI	18	
Total	43	
Compras 2011	12	
Faltan	31	Licencias a adquirir en 2012

Coordinación	Cantidad de licencias standalone requeridas	Aplicación relacionada
CIA	2	Proceso de administración y gobierno de arquitectura empresarial
Licencias existentes	0	
Faltan	2	Licencias a adquirir en 2012

Total de licencias a comprar en 2012: 33  
Total de licencias después de esta adquisición: 45 (objetivo para 2012)

000024

0 00147

153

ANEXO 10

ANEXOS

DIVISION DE COMPTON

3. Especificaciones técnicas

La "ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" considera los siguientes productos:

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipol
Software de arquitectura Institucional colaborativo	31 Licencias de uso del software BIZDesign Architect Professional en modo usuario concurrent	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate</li> <li>Generación de vista de los repositorios</li> <li>Publicación de Arquitectura a través de un web browser</li> <li>Importación y exportación de información a través de estándares como XML, Excel, visio, Team support para trabajo colaborativo</li> </ul>	Licencia de software
Software de arquitectura Institucional móvil	2 Licencias de uso del software BIZDesign Architect Professional en modo usuario standalone	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate</li> <li>Generación de vista de los repositorios</li> <li>Publicación de Arquitectura a través de un web browser</li> <li>Importación y exportación de información a través de</li> </ul>	Licencia de software

000025 0 00143

estándares como XML, Excel, visio, Team support	
---	--

La "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" considera los siguientes servicios:

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipol
Servicio de mantenimiento del software de arquitectura Empresarial	Servicio de mantenimiento de 31 licencias de uso del software BIZDesign Architect Professional en modo usuario concurrent	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate</li> <li>Generación de vista de los repositorios</li> <li>Publicación de Arquitectura a través de un web browser</li> <li>Importación y exportación de información a través de estándares como XML, Excel, visio, Team support</li> </ul>	Servicio de mantenimiento de licencia de software

000020 0 00143

ANEXOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	Anexo técnico	
HOJA 17 DE 17	PROCESO-ACT VERSION FECHA	ADT-5 1.1 FEB-2012
ANEXO 11 FORMATO 5		

Servicio de mantenimiento del software de arquitectura empresarial	Servicio de mantenimiento de 2 licencias de uso del software BIZZdesign Architect Professional en modo usuario standalone	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basado en el lenguaje abierto de modelado archimate</li> <li>Generación de vista de los repositorios</li> <li>Publicación de Arquitectura a través de un web browser</li> <li>Importación y exportación de información a través de estándares como XML, Excel, visio, Team support</li> </ul>	Servicio de mantenimiento de licencia de software
Servicio de mantenimiento del software de arquitectura empresarial	Servicio de mantenimiento de 12 licencias Architect Professional (concurrent user license).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basado en el lenguaje abierto de modelado ArchiMate</li> <li>Generación de vista de los repositorios</li> <li>Publicación de arquitecturas a través de un web browser</li> <li>Team Support</li> <li>Roadmapping</li> </ul>	Servicio de mantenimiento de licencia de software
Servicio de mantenimiento del software de arquitectura empresarial	Servicio de mantenimiento de 1 licencia de InSite Portal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de modelos de Arquitectura Empresarial (modelos de BIZZdesign Architect)</li> <li>Colaboración de Arquitectos y usuarios para agregar</li> </ul>	Servicio de mantenimiento de licencia de software

000027 0 00150

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	Anexo técnico	
HOJA 17 DE 17	PROCESO-ACT VERSION FECHA	ADT-5 1.1 FEB-2012
ANEXO 11 FORMATO 5		

Servicio de mantenimiento del software de arquitectura empresarial	Servicio de mantenimiento de 1 licencia de InSite Customer para 100 usuarios.	comentarios o requerimientos de cambios en los modelos. Licencia de servidor.	Servicio de mantenimiento de licencia de software
Servicio de mantenimiento del software de arquitectura empresarial	Servicio de mantenimiento de 1 licencia de Database Access	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta de modelos de Arquitectura Empresarial (modelos de BIZZdesign Architect)</li> <li>Colaboración de Arquitectos y usuarios para agregar comentarios o requerimientos de cambios en los modelos. Licencia de usuario que consulta.</li> </ul>	Servicio de mantenimiento de licencia de software
Servicio de soporte especializado	4,795 horas de servicio de soporte especializado para herramientas de software BIZZdesign	Soporte especializado para apoyar al personal de la DIIDT durante	Soporte especializado

000023

0 00151

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO		HOJA	10 DE 17
	Anexo técnico		PROCESO-ACT	ADT-15
		VERSION	1.1	
		FECHA	FEB-2012	
		ANEXO 11 FORMATO 5		

	los trabajos para realizar la arquitectura institucional del IMSS con las herramientas Bizzdesign.
--	--

Condiciones técnicas de aceptación de entregable para Licencias

La adquisición de licencias en referencia tiene como objeto complementar el licenciamiento que actualmente posee el IMSS y con ello permitir que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, consolide la solución requerida en cuanto a la Arquitectura Institucional del IMSS se refiere.

Dicha solución debe permitir:

- Complementar el número de licencias de software (33) que actualmente posee el IMSS (12) para, que, una mayor cantidad de personal técnico de las Coordinaciones de la DIDI, lleve a cabo tareas de modelado y documentación de la arquitectura de las aplicaciones o plataformas tecnológicas, bajo su responsabilidad. El objetivo es llegar a 45 personas con esta capacidad durante 2012.
- Extender la cobertura de la herramienta que permita el trabajo colaborativo, entre los diferentes participantes, para documentar y modelar las arquitecturas. Lo que posibilita una mecánica para aseguramiento de calidad y reducir los tiempos de elaboración.
- Asegurar la integración de información a través de formatos XML para trabajar de manera compatible con la herramienta Oracle Enterprise Repository, existente en el Instituto.
- Facilitar la adecuación de la metodología ADM de TOGAF Versión 9.1 para el IMSS.
- Asegurar el despliegue del Portal Web que contenga los modelos de arquitectura institucional generados.
- Incrementar el inventario de aplicaciones e infraestructura tecnológica con información confiable, que tome como base los activos que residen en el repositorio.
- Posibilitar la utilización del lenguaje de modelado ArchiMate 2.0 (última versión disponible en la industria de Tecnología de Información).
- Permitir que los equipos de desarrollo e implementación de las TIC (que pertenecen a la DIDI) apliquen las prácticas de modelado de arquitectura institucional.
- Posibilitar el establecimiento y administración del plan de transición (roadmap en inglés) de TIC para realizar, con orden, cambios en las aplicaciones e infraestructura tecnológica.
- Facilitar el desarrollo de diversas iniciativas de mejora para la entrega de servicios.

00002 J - 0 00152

W W #

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO		HOJA	10 DE 17
	Anexo técnico		PROCESO-ACT	ADT-15
		VERSION	1.1	
		FECHA	FEB-2012	
		ANEXO 11 FORMATO 5		

- de TIC, por medio de la puesta en marcha de proyectos de administración y monitoreo de servicios, plan de recuperación de desastres, análisis de riesgos y alineación de las necesidades de procesos IMSS con TIC, entre otros.
- Facilitar el involucramiento de las diversas coordinaciones y el grupo estratégico de la DIDI para diseñar la arquitectura institucional, así como su gobierno, a través de una plataforma de trabajo colaborativo.
- Modelar los procesos de negocio de los servicios que otorga el IMSS a sus usuarios (derechohabientes, beneficiarios y patrones).
- Permitir la reutilización de activos de arquitectura institucional durante el diseño de los sistemas de información.
- Posibilitar la elaboración de los modelos de arquitectura de los diferentes dominios tecnológicos, como lo establece el MAAAGTIC, bases de datos, middleware, UNIX, telecomunicaciones, seguridad Microsoft Windows mainframe y CENAVI.
- Facilitar la elaboración de los modelos de arquitectura institucional relacionados con las principales aplicaciones, tales como: EGE, DELTA, PRE/ISAP, y Prestaciones Económicas.
- Apoyar la puesta en marcha de los procesos: Administración de Dominios Tecnológicos (ADT) y Determinación de la Dirección Tecnológica (DDT) del MAAAGTIC, en su última versión.
- Las licencias del software BizzDesign, Architect, Professional Concurrent, y Standalone que entregue el proveedor deben contener las claves de activación que se requieren y, sin fecha de expiración (derecho de uso a perpetuidad). En caso de que el esquema de licenciamiento cambie, el proveedor se obliga a entregar oportunamente las actualizaciones correspondientes al Instituto.

La adquisición de licencias y contratación de los servicios, objeto del presente Anexo Técnico, es para soportar el uso de la plataforma de herramientas para arquitectura institucional Bizzdesign y permitir que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico establezca una visión completa de Arquitectura Institucional del IMSS. Dicho Bizzdesign deberá permitir al personal de la DIDI:

- Posibilitar el incremento del número de licencias de herramientas de software para que una mayor cantidad de personal técnico de las Coordinaciones de la DIDI, lleve a cabo tareas de modelado y documentación de la arquitectura de las aplicaciones o plataformas tecnológicas bajo su responsabilidad. El objetivo es llegar a 45 personas con esta capacidad durante 2012.
- Permitir el aumento de la cobertura de la herramienta para trabajo colaborativo, entre los diferentes participantes, para documentar y modelar las arquitecturas con una mecánica para aseguramiento de calidad y reducción de los tiempos de elaboración.
- Integrar información a través de formatos XML para trabajar de manera compatible con la herramienta Oracle Enterprise Repository, existente en el Instituto).
- Adecuar la metodología ADM de TOGAF Versión 9.1 para el IMSS.
- Asegurar el despliegue del Portal Web que contenga los modelos de arquitectura

00003 J - 0 00153

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

13

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		HOJA 12 DE 17
	Anexo técnico		PROCESO-ACT ADT/S 1.1
			FECHA FEB-2012
			ANEXO 11 FORMATO 5

institucional generados:

- Incrementar el inventario de aplicaciones e infraestructura tecnológica con información confiable; que tome como base los activos que residen en el repositorio.
- Usar el lenguaje de modelado, ArchiMate 2.0. (última versión disponible en el mercado).
- Permitir que los equipos de desarrollo e implantación de las TIC (que pertenecen a la DDT) apliquen las prácticas de modelado de arquitectura institucional.
- Establecer y administrar el plan de transición (roadmap) en inglés de TIC, para realizar con orden, cambios en las aplicaciones e infraestructura tecnológica.
- Facilitar el desarrollo de diversas iniciativas de mejora para la entrega de servicios de TIC, por medio de la puesta en marcha de proyectos de administración y monitoreo de servicios, plan de recuperación de desastres, análisis de riesgos y alineación de las necesidades de procesos IMSS con TIC, entre otros.
- Facilitar el involucramiento de las diversas coordinaciones y el grupo estratégico de la DDT, para definir la arquitectura institucional, así como su gobierno, a través de una plataforma de trabajo colaborativo.
- Realizar activos de arquitectura institucional durante el diseño de los sistemas de información.
- Elaborar los modelos de arquitectura de los diferentes dominios tecnológicos, como lo establece el MAASTIC: bases de datos, middleware, UNIX, telecomunicaciones, seguridad, Microsoft Windows, mainframe y CENATI.
- Elaborar los modelos de arquitectura institucional relacionados con las principales aplicaciones tales como ECE-DELTA, PRE/ISIAP y Prestaciones Económicas.
- Poner en marcha los procesos: Administración de Dominios Tecnológicos (ADT) y Determinación de la Dirección Tecnológica (DDT) del MAASTIC, en su última versión.

**4. Cronograma de actividades**

**Adquisición de Licencias**

- Entrega al proveedor del Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE" a fin de que proporcione la solución requerida.
- Recepción de la propuesta técnica y económica del proveedor.
- Integración de la documentación base, que soportará el proceso de adquisición de la solución en referencia.
- Presentación de la propuesta a adjudicar, a fin de formalizar contractualmente dicho requerimiento.
- Firma del Contrato que ampara la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE

000031 0 00154

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		HOJA 12 DE 17
	Anexo técnico		PROCESO-ACT ADT/S 1.1
			FECHA FEB-2012
			ANEXO 11 FORMATO 5

**SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE**

- Recepción del Licenciamiento de Software BizzDesign Architect Professional Concurrent y Standalone por parte de la División de Interoperabilidad.

**Contratación de Servicios**

- Entrega al proveedor del Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE (DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL) E INSITE CUSTOMER PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" a fin de que proporcione la solución requerida.
- Recepción de la propuesta técnica y económica del proveedor.
- Integración de la documentación base, que soportará el proceso de adquisición de la solución en referencia.
- Presentación de la propuesta a adjudicar, a fin de formalizar contractualmente dicho requerimiento.
- Firma del Contrato que ampara la "ACTUALIZACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STANDALONE (DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL) E INSITE CUSTOMER PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
- Recepción de las Herramientas de Software en comento, por parte de la División de Interoperabilidad.

000032 0 00153

**ANEXOS**  
DIVISION DE OPERACIONES

HOJA	14 DE 17
PROCESO-ACT	ADT15
VERSION	1.1
FECHA	FEB-2012

ANEXO 11 FORMATO 5

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

Anexo técnico



140

**5. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse**

**Servicio de mantenimiento**

- El servicio de mantenimiento para productos BizZdesign es ofrecido directamente por el fabricante.
- BizZdesign garantiza a sus clientes que a través de este servicio se recibirá apoyo para correcciones de errores del software y actualizaciones menores. Además, se tiene derecho a recibir nuevas versiones de los productos sin costo adicional.
- En caso de anomalías o errores, BizZdesign tomará las medidas adecuadas para resolver los problemas en un tiempo razonable.
- El servicio de atención a estos errores se encuentra disponible a través del correo [helpdesk@bizdesign.com](mailto:helpdesk@bizdesign.com), o en el teléfono: 431-53-487817157, de la ciudad de Ensenada, Baja California.
- Soporte Telefónico con número limitado de incidentes con 15 minutos de tiempos de respuesta.
- Soporte Via Web o Chat, con número limitado de incidentes, con 2 horas de tiempo de atención.
- Unycorp llevará un reporte de la cantidad de servicios implementados y enviará este reporte al Instituto de forma mensual.

**Servicio de soporte especializado**

- Apoyo en sitio dentro del área metropolitana en horario de 9X9, con tiempo de respuesta inmediato.
- Los tiempos de solución de notificaciones, fallas, problemas serán de máximo 72 horas, a menos que se refieran a problemas o bugs de los productos, que se escalarán con el fabricante BizZdesign.
- Los servicios de soporte especializado incluirán los siguientes servicios:
  - Instalación de parches
  - Aplicación de actualizaciones de nuevas versiones
  - Aplicación de recomendaciones o mejoras prácticas
  - Servicios de migración de productos a equipos de hardware diferentes, en los cuales se instale el producto de forma inicial.
  - Diagnóstico de funcionamiento de las soluciones.
  - Apoyo y resolución en caídas del servicio de InSite Portal.
  - Revisar e implementar la solución de acceso web a InSite Portal.
  - Respaldo de configuraciones.
  - Orientación en el análisis de mapas de proceso, mapas de aplicaciones o mapas de infraestructura.
  - Orientación en la adecuación de TOGAF.
- El soporte para manejo de incidentes, será proporcionado de la siguiente forma. En caso de presentarse una falla al personal del Instituto, deberá notificar a Unycorp, por alguna de las siguientes vías: telefónica, correo, web o directamente al personal que se encuentre en las instalaciones del IMSS. En esta notificación deberá describirse la problemática, bajo las siguientes

000033 0 00156

23

HOJA	DE 1 DE 1
PROCESO-ACT	ADT15
VERSION	1.1
FECHA	FEB-2012

ANEXO 11 FORMATO 5

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

Anexo técnico



143

**consideraciones:**

- De alto impacto, cuando los servicios están interrumpidos.
- De medio impacto, cuando se presenta una degradación en los servicios, pero estos continúan operando.
- De bajo impacto, no hay afectación en los servicios, pero es necesario realizar acciones en los equipos.

Si la falla o el problema puede ser resuelto vía telefónica, correo o web, la notificación se considerará como cerrada.

En caso de que la falla no pueda ser resuelta de la forma descrita arriba, el personal técnico de Unycorp se trasladará al Instituto para la realización del diagnóstico de la falla y su posible solución.

Si la falla o problema no fuera crítico, el personal técnico de Unycorp, programará, con el personal técnico del área usuaria fecha y hora en que podrá ser atendido el requerimiento.

Unycorp mantendrá informado al Instituto del avance de las notificaciones y su resolución.

- Se generará un reporte al término de la visita, en el cual el ingeniero indicará las actividades realizadas y las recomendaciones generales.
- Unycorp llevará un reporte de la cantidad de servicios implementados y enviará este reporte al Instituto de forma mensual.

Nivel de servicio	Componente al que aplica	Especificación
Apoyo en sitio	Soporte especializado	Horario de 5 días X 9hrs. con tiempo de respuesta inmediato.
Soporte Telefónico	Servicio de mantenimiento	Número limitado de incidentes con 15 minutos de tiempos de respuesta. Los tiempos de solución de notificaciones, fallas, problemas serán de máximo 72 horas, a menos que se refieran a problemas o bugs de los productos.
Soporte Via Web o Chat	Soporte de mantenimiento	Número limitado de incidentes con 2 horas de tiempo de atención. Los tiempos de solución de notificaciones, fallas, problemas serán de máximo 72 horas, a menos que se refieran a problemas o bugs de los productos.

000033

0 00157

ANEXOS

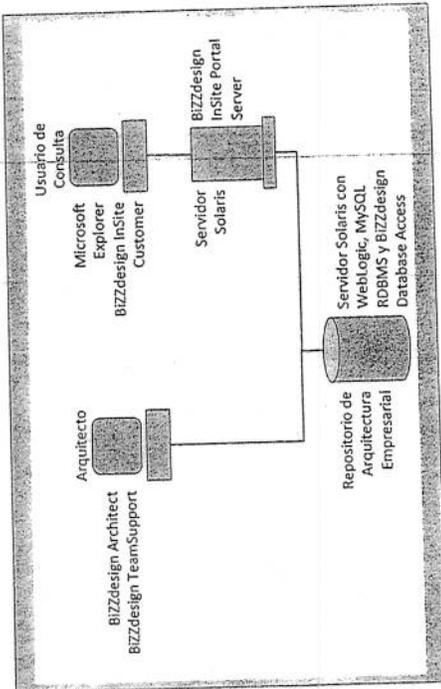
DIVISION DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	HOJA	16 DE 17
	PROCESO-ACT	AD11-5
	VERSION	1.1
ANEXO TÉCNICO		FECHA FEB-2012
ANEXO 11 FORMATO 5		

141

6. Requerimientos de arquitectura tecnológica

El software BizDesign Architect, técnicamente debe cumplir con la arquitectura que a continuación se ilustra:



El diagrama indica que:

La herramienta BizDesign Architect debe ejecutarse en las plataformas de sistema operativo Microsoft Windows que se utilice actualmente y soportar la migración a nuevas versiones  
 Compatible con el navegador Microsoft Internet Explorer en sus versiones actuales y futuras  
 Conectividad con el repositorio de BizDesign Insite Portal utilizando el protocolo ODBC  
 Despliegue del módulo Web para publicar y administrar los modelos generados por BizDesign Architect en el servidor de aplicaciones ORACLE WebLogic 10g o superior y ejecutándose en sistema operativo Solaris SPARC.

0.00035

0 00153

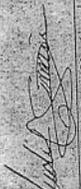
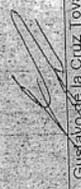
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	HOJA	17 DE 17
	PROCESO-ACT	AD11-5
	VERSION	1.1
ANEXO TÉCNICO		FECHA FEB-2012
ANEXO 11 FORMATO 5		

140

7. Restricciones e interfaces con otros elementos

Debe permitir el uso de interfaces via ligas [http](#) a otros repositorios institucionales.

8. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Autoriza   Ing. Agustín E. Herrero Simán Titular de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones	Responsable   Ing. Gustavo de la Cruz Tovar Titular de la División de Interoperabilidad
--	--

0.00035

0 00153

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

13



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

### **ANEXO 3**

**"ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

23



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N95-2012  
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR019-N95-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA PARTIDA 1 "ADQUISICION DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE" Y LA PARTIDA 2 "CONTRATACION DE LA ACTUALIZACION Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER" CON LA EMPRESA UNYCORP S.A. DE C.V. LA VIGENCIA DE LA PARTIDA 1 PRESENTA UNA VIGENCIA A PERPETUIDAD A PARTIR DE UN DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y LA VIGENCIA DE LA PARTIDA 2 SERA A PARTIR DE UN DIA HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2012.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIO NO 09 52 76 61 5200/2012/4519, DE FECHA 11 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EL ING. AGUSTIN EDUARDO HARFUCH SIMÁN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INGENIERIA DE APLICACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ LA "ADQUISICION DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE" Y LA "CONTRATACION DE LA ACTUALIZACION Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER" DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 11 DE JULIO DE 2012, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA LIC. ALICIA GAMEZ DIAZ, ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N95-2012. LA LIC. ALICIA GAMEZ DIAZ ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/11495, SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MEDINA ORTÍZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y IX, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE LA ADQUISICION Y EL SERVICIO CITADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN ORDINARIA 12/2012 ACUERDO NO. 67/2012 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA ADJUDICADA: UNYCORP S.A DE C.V. PARA LA "ADQUISICION DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE" Y LA "CONTRATACION DE LA ACTUALIZACION Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA

REVISADO  
DIVISION DE CONTRATACION

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N95-2012

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

215

INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER"

## PARTIDA 1

ENTREGAS	ITEM	QTY	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO MN	MONTO TOTAL MN
1 Licencias de Software	1	31	LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL EN MODO USUARIO CONCURRENT: a. LENGUAJE ABIERTO DE MODELADO ARCHIMATE b. GENERACIÓN DE VISTA DE LOS REPOSITORIOS c. PUBLICACIÓN DE ARQUITECTURA A TRAVÉS DE UN WEB BROWSER d. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTÁNDARES COMO XML, EXCEL, VISIO, TEAM SUPPORT.	\$210,600.00	\$6,528,600.00
	2	2	LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL EN MODO USUARIO STANDALONE: a) BASADO EN EL LENGUAJE ABIERTO DE MODELADO ARCHIMATE b) GENERACIÓN DE VISTA DE LOS REPOSITORIOS c) PUBLICACIÓN DE ARQUITECTURA A TRAVÉS DE UN WEB BROWSER d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTÁNDARES COMO XML, EXCEL, VISIO, TEAM SUPPORT	\$105,300.00	\$210,600.00
SUBTOTAL					\$6,739,200.00
IVA					\$1,078,272.00
TOTAL					\$7,817,472.00

## PARTIDA 2

ITEMS	QTY	PR ODUCTO	PRECIO UNITARIO M.N.	MONTO TOTAL M.N.
1	31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARCHITECT PROFESSIONAL (CONCURRENT USER LICENSE), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • BASADO EN EL LENGUAJE ABIERTO DE MODELADO ARCHIMATE. • GENERACIÓN DE VISTA DE LOS REPOSITORIOS • PUBLICACIÓN DE ARQUITECTURAS A TRAVÉS DE UN WEB BROWSER IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INFORMACIÓN, UTILIZANDO ESTÁNDARES COMO XMI, XML, EXCEL, VISIO, TEAM SUPPORT.	\$42,456.96	\$1,316,165.76
2	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARCHITECT PROFESSIONAL (STANDALONE USER LICENSE), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • BASADO EN EL LENGUAJE ABIERTO DE MODELADO ARCHIMATE. • ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL CAMBIO • GENERACIÓN DE VISTA DE LOS REPOSITORIOS • PUBLICACIÓN DE ARQUITECTURAS A TRAVÉS DE UN WEB BROWSER IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INFORMACIÓN, UTILIZANDO	\$21,228.48	\$42,456.96

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 2



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N95-2012

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

214

		ESTÁNDARES COMO XMI, XML, EXCEL, VISIO.		
3	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARCHITECT PROFESSIONAL (CONCURRENT USER LICENSE) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BASADO EN EL LENGUAJE ABIERTO DE MODELADO ARCHIMATE, GENERACIÓN DE VISTA DE LOS REPOSITARIOS, PUBLICACIÓN DE ARQUITECTURAS A TRAVÉS DE UN WEB BROWSER, TEAM SUPPORT Y ROADMAPPING.	\$57,915.00	\$694,980.00
4	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSITE PORTAL.	\$48,262.50	\$48,262.50
5	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSITE CUSTOMER PARA 100 USUARIOS.	\$16,087.50	\$16,087.50
6	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DATABASE ACCESS.	\$80,437.50	\$80,437.50
7	4,795	HORAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO EN SITIO LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS CON BASE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE INTEROPERABILIDAD Y SERÁN PAGADOS A MES DEVENGADO.	\$800.00	\$3,836,000.00
			<b>Subtotal</b>	<b>\$6,034,390.20</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$965,502.43</b>
			<b>Total</b>	<b>\$6,999,892.63</b>

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

**CUARTO.-** EL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 1 ES POR LA CANTIDAD DE \$6,739,200.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA. Y EL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 2 ES POR LA CANTIDAD DE \$6,034,390.20 (SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

**QUINTO.-** LA VIGENCIA DE LA PARTIDA 1 PRESENTA UNA VIGENCIA A PERPETUIDAD A PARTIR DE UN DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y LA VIGENCIA DE LA PARTIDA 2 SERA A PARTIR DE UN DIA HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2012.

**SEXTO.-** LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, MISMOS QUE DEBERA DIVIDIRSE EN 2 CONTRATOS, UNO PARA "ADQUISICION DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT Y STANDALONE" Y OTRO PARA LA "CONTRATACION DE LA ACTUALIZACION Y SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL BASADA EN BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL CONCURRENT, BIZZDESIGN ARCHITECT PROFESSIONAL STAND ALONE, DATABASE ACCESS, INSITE PORTAL E INSITE CUSTOMER" SERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA RESPECTIVA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**SÉPTIMO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA ADQUISICION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

**OCTAVO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N95-2012  
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

210

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.

**NOVENO.-** SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.

**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N95-2012, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR LA EMPRESA:**

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
UNYCORP S.A DE C.V	 VERANIA BLANCO RAMOS

**POR EL IMSS:**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 ALICIA GAMEZ DIAZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INGENIERIA DE APLICACIONES	 GUSTAVO DE LA CRUZ TOVAR

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Condiciones Comerciales

205

1. Los precios son fijos y se encuentran expresados en Moneda Nacional.
2. Ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
3. La vigencia de la propuesta es por 60 días naturales.
4. El lugar de entrega de los servicios será las oficinas del Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

h

NB

Carretera México-Toluca 3607 Col. Narvosa México, D.F. C.P. 02010 México, D.F. Tel. (55) 5669-4779

0 00110



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **P250576**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚMERO  
SA-019GYR019-N95-2012

## **ANEXO 4**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

23

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
(ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS